| ***ESTUDIOS PREVIOS***<br>***CONTRATACIÓN DIRECTA*** | Código: *GJ-FR-40*<br>Versión: 003<br>Página **1** de 35 |
|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| ***Datos del área Gestora*** | **Dependencia solicitante:** | Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad |
| | **Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:** | Jeanette Gilede González |

**1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.**

La Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y con carácter académico de institución universitaria. Así mismo tiene como razón de ser la prestación del servicio público de Educación Superior, la extensión e investigación, en búsqueda de la excelencia académica que tiene como eje fundamental la extensión para la ejecución de proyectos y servicios que se encuentren articulados en el marco de la Educación Superior.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, tradicionalmente se reconoce por su aporte significativo en la educación técnica, tecnológica y universitaria del talento humano en la ciudad de Medellín y el Departamento, ampliando en la actualidad su contexto de formación, innovando en este sentido con propuestas académicas en la línea de pregrados y posgrados, lo que demuestra una efectiva capacidad de avance y posicionamiento en el campo educativo.

Para el desarrollo de su objeto social, la Institución se organiza administrativamente por procesos y dependencias, la Institución Universitaria Pascual Bravo, cuenta con la Dirección de planeación y aseguramiento de la calidad, la cual viene liderando varios proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional 2023 - 2026 "*Tradición Transformación Innovación*" Dentro de la Dirección de Planeación se encuentra el proceso de Apoyo Gestión TIC´s, como se ilustra a continuación:




El proceso de Gestión TIC´s es transversal a todos los procesos y su objetivo principal es: Gestionar estratégicamente la implementación de las TIC´s, a través de la gobernanza y proyectos de tecnología de la información y la comunicación, para proveer una plataforma tecnológica segura, confiable y disponible que apoye a los procesos institucionales en el cumplimiento de los objetivos institucionales aportando a la transformación digital Institucional.

**Componentes:**

- **Estrategia y Gestión de la Gobernabilidad TIC´s:** Define las estrategias y políticas, los planes y procesos TIC´s, monitoriza y gestiona el ciclo de vida de los servicios con la finalidad de articular los procesos de la Institución con TI para lograr la transformación digital.
- **Gestión de seguridad y privacidad de la información:** Orienta por medio de la definición del MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información) que busca la protección de los datos y el acceso a la información.
- **Gestión de proyectos TIC´s:** Establece el alcance, los riesgos, las condiciones, las oportunidades y la planificación para la implementación de proyectos TIC´s, definición de soluciones tecnológicas, desarrollo de aplicaciones que habilitan o mejoran las capacidades, servicios institucionales y que aporten al cumplimiento de las metas. Estos proyectos deben estar inscritos en el banco de proyecto.
- **Gestión de los servicios:** Consigna la disponibilidad y la operación de la infraestructura tecnológica, plataformas tecnológicas y sistemas de información, la gestión de la demanda y soporte técnico a los usuarios por medio de la definición de los niveles de servicio.

- **Gestión de los sistemas de información:** Permite planear, diseñar y ejecutar el ciclo de vida de los sistemas de información, define la gestión de la calidad para evaluar, planificar y ejecutar actividades de mejora continua en los sistemas de información, teniendo en cuenta los principios de estandarización, racionalización, generación de valor y adaptabilidad de la Institución. Este componente se relaciona con gestión de estrategia y desarrollo institucional en el componente de UVIC.
- **Gestión del uso y apropiación:** Establecer el modelo de uso y apropiación de las TIC´s mediante la gestión del cambio involucrando a los grupos de interés con capacitaciones y acompañamiento, permitiendo la apropiación de las tecnologías implementadas, plataformas tecnológicas y sistemas de información.

Por su parte, el Plan de Desarrollo 2023-2026, "*Tradición, Transformación, Innovación*" establece las prioridades del desarrollo de la Institución Universitaria Pascual Bravo para el cuatrienio a través del planteamiento de prioridades y estrategias de acción junto con el conjunto de medios que se utilizarán para alcanzar las metas y objetivos propuestos. Como la unidad básica de soporte del plan de desarrollo son los proyectos, es importante establecer procesos de seguimiento y evaluación de los logros obtenidos en materia de avances físicos, grados de cumplimiento de las metas y esfuerzo financiero.

El componente programático del plan está definido por cinco Dimensiones estratégicas, entre las que se encuentra la Dimensión Estratégica 4: "*una organización ágil e inspiradora*" la cual pretende lograr una organización que cuente con personas inspiradoras, que trabajen en equipos empoderados con ciclos rápidos de aprendizaje y toma de decisiones, que ejerzan un liderazgo compartido y usen tecnologías habilitadoras avanzadas para impulsar, a partir de su identidad institucional, un modelo de gobernanza y sistema de bienestar para la felicidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Dentro de los principales componentes de la Dimensión Estratégica 4 se encuentra el programa 4.1: "*Una Gobernanza para la transformación*" y el proyecto 4.1.3 Campus Verde, Inteligente e Inclusivo, el cual tiene los siguientes objetivos y metas:

**Objetivo general**: actualización de los recursos físicos y tecnológicos de acuerdo con los planes maestros de infraestructura y tecnología en concordancia con las misiones institucionales.

**Objetivo específico**: fortalecer la infraestructura tecnológica de la Institución para apoyar las actividades académicas y administrativas orientadas a un campus inteligente, teniendo como principales componentes.

- La implementación del plan maestro de infraestructura tecnológica.
- Desarrollo de ambientes virtuales inmersivos

**Sus metas son:**

- Porcentaje de implementación del plan maestro de infraestructura tecnológica.

- Número de desarrollos para ambientes virtuales inmersivos

Conforme a lo anterior, la Institución Universitaria Pascual Bravo, dentro de sus políticas en materia de informática, tecnología y sistemas, tiene como prioritarias las siguientes actividades:

- Revisar de manera permanente el estado, cantidades, calidades y cualidades de los equipos de cómputo y periféricos de las salas de informática, dependencias, laboratorios y demás estaciones de trabajo que soportan los procesos misionales y de apoyo de la entidad, de manera que pueda garantizarse la suficiencia, funcionamiento, desempeño y características técnicas adecuadas de los mismos.
- Ejecutar de manera periódica, proyectos de adquisición y renovación tecnológica de equipos, periféricos y sistemas de información de acuerdo con el crecimiento institucional, las actividades y presupuestos determinados en los planes de la entidad.
- Promover el uso efectivo del derecho de acceso de todos los funcionarios de la institución a las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de lo establecido por el marco normativo, de la institución.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en los Contratos Interadministrativos de los diferentes convenios.
- Revisar de manera permanente el estado de las licencias de software que utiliza la institución y gestionar la renovación de las licencias para garantizar que la institución está cumpliendo con las normas de derechos de autor y la no instalación del software ilegal.
- Facilitar el uso y apropiación de las tecnologías de la información, los sistemas de información y los servicios prestados por el área de gestión TIC´s dirigidos hacia todos los funcionarios de la institución.

De acuerdo con los planes de mejoramiento y metas del plan de desarrollo 2023-2026 – Dimensión 4 programa 4.1 una Gobernanza para la transformación, proyecto 4.1.3 Campus verde inteligente e inclusivo, el proceso de gestión TIC´s, ha identificado las siguientes necesidades en materia de infraestructura tecnológica:

La Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, requiere de un software para apoyar a la Institución en el cumplimiento del Decreto 1330 de 25 de julio de 2019 y los lineamientos del CNA, el cual busca regular los procesos de registro calificado y calidad académica de los programas y de las IES, para esto el MEN pone a disposición de las IES el sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior - SACES donde priman la elaboración de informes y documentos con sus respectivos soportes, para posteriormente programar visita de pares para la validación de la información presentada; sin embargo el sistema interno e Integrado de aseguramiento de la calidad - SIIAC, cuyo propósito es crear al interior de cada institución una cultura de la calidad, así mismo, se requiere de dicho software para integrar todos sus procesos y a su vez que permita la integración de la gran cantidad de datos interconectados y en línea, que se requieren para estos procesos, con el fin de subsanar o eliminar prácticas manuales que hacen costoso y dispendioso su cumplimiento entre otros por:

- Los cambios normativos permanentes en la legislación.
- Cambios permanentes en los trámites.
- La existencia de dos estándares para las IES y para programas con sus correspondientes variantes y complejidades, los cuales se mencionan a continuación:

    - Registro Calificado - Decreto 1330 de 2019; nuevo, modificación, renovación, único.
    - Acreditación: Acuerdo CESU-CNA. nueva, o renovación, de obligatorio cumplimiento. Si a esto le agregamos sitios de desarrollo y modalidades se hace más dispendiosa su gestión.

- Los sistemas de autoevaluación no tienen sistematizada información exógena proveniente de los sistemas de información de la educación superior como SNIES, SABER PRO, OLE, SPADIES, SCienti entre otros, que permita de manera integral incorporar acciones al plan de mejoramiento.
- La información dispersa en plataformas de almacenamiento, archivos Excel, Word y otros, no facilita su visualización holística dificultando al sistema interno de aseguramiento de la calidad la generación de insumos para toma de decisiones rápidas, oportunas, efectivas, informadas y eficientes para los órganos de gobierno, rectoría y demás instancias que soportan la gerencia y dirección estratégica de la Institución.

Otro elemento importante a tener en cuenta es que en los procesos a apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés frente a las condiciones de calidad de los programas y el proceso formativo, aspecto importante en el proceso de autoevaluación, por lo general se aplican bajo herramientas que no están integradas al sistema interno de aseguramiento de la calidad aumentando cargas operativas manuales de generación de reportes, donde sus resultados son vistos más como un trámite exigido por el Ministerio de Educación que como un insumo de la mayor importancia para el fortalecimiento de la calidad educativa de la Institución.

Por todo lo anterior, se requiere realizar la renovación de la suscripción a la plataforma PresT que permita realizar el proceso de autoevaluación institucional y de programas, con el cual se gestione la información que soporta el sistema de aseguramiento de la calidad de la Institución; además, que permita acceder de manera permanente al sistema, conocer en tiempo real el estado del proceso de autoevaluación, generar los planes de mejoramiento y hacerles seguimiento, algunos de los procesos que debe manejar son:

- Permitir la evaluación de otros aspectos propios de la Institución o de acreditadores internacionales.
- Permitir la sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.
- Manejar mecanismos que evidencien la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados de aprendizaje académicos.

- Contener mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.
- Articularse con los planes de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la Institución.
- Tener mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado.
- Generación de reportes de tipo documental y estadístico, propios de la Institución y otros que son objeto de consulta de evaluadores externos o de entes de regulación.

Con base en lo expuesto anteriormente, la Institución Universitaria Pascual Bravo, requiere la renovación de la suscripción a la plataforma PresT, que permita acceder a recursos de software orientados a desarrollar de una manera eficiente el ciclo de la autoevaluación de los programas educativos para el sistema interno de aseguramiento de la calidad educativa – SIAC.

| **2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo de proyecto.** | |
|---|---|
| **2.1. Descripción del Objeto a contratar:** | Renovación de la suscripción a la plataforma Prest, para el sistema interno de aseguramiento de la calidad educativa – SIAC. |
| **2.1.1 Codificación UNSPSC** | **43232500** software educativo o de referencia |
| **2.2. Especificaciones del contrato.** | |
| 2.2.1 **Tipo del contrato a celebrar:** | Contratación Directa - Sin Pluralidad de Oferentes |
| 2.2.2 **Alcance:** | La plataforma debe automatizar y articular los procesos de autoevaluación, autorregulación institucional, facilitando la correlación entre estándares, evidencias y resultados para la toma de decisiones. buscando reducir la dependencia de actividades manuales (Excel, archivos locales, etc..) y ofrecer trazabilidad, integración con modelos de información y sistemas externos.<br>**Dicha plataforma debe permitir:**<br>● Soporte de procesos de autoevaluación y autorregulación. |

| | |
|---|---|
| | ● Gestión y valoración de evidencias documentales, estadísticas, planes entre otras.<br>● Diseño y aplicación automatizada de instrumentos de percepción.<br>● Mecanismos de ponderación.<br>● Registro y consulta de fuentes exógenas (SNIES, SPADIES, OLE, ICFES, SCienTI, SGC).<br>● Reportes automáticos, tableros de control (Dashboard) y alertas tempranas para seguimiento del proceso de autoevaluación.<br><br>**Además, de lo anterior, debe permitir:**<br><br>● La planificación y organización de proyectos de autoevaluación.<br>● Ponderación de Factores de Calidad, Características y aspectos o Condiciones de Calidad<br>● Definición y gestión de evidencias del Proceso de Autoevaluación.<br>● Valoración del Proceso de Autoevaluación<br>● Instrumentos de Percepción.<br>● La evaluación final del Proceso de Autoevaluación.<br>● Integración con Tablas SNIES<br>● Creación, Administración y seguimiento de Planes de Mejoramiento.<br>● Reportes y Dasboards. |

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Renovación de la suscripción a la plataforma Prest, para el sistema interno de aseguramiento de la calidad educativa – SIAC. | 1 |

| | |
|---|---|
| 2.2.3 **Obligaciones del contratista:** | **Obligaciones Generales**<br><br>1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones señaladas en los estudios previos.<br>2. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.<br>3. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de |

| | |
|---|---|
| | acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o su supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.<br>4. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.<br>5. Constituir las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente las mismas de conformidad por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.<br>6. Cumplir con los requisitos establecidos para el pago.<br>7. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y/o dispuestas en la propuesta y/o los convenios de cooperación suscritos por las partes.<br><br>**Obligaciones Específicas**<br><br>1. El contratista deberá garantizar las actualizaciones que requiera la plataforma durante un (1) año contado a partir de la renovación de la suscripción.<br>2. Garantizar el soporte y mantenimiento durante un (1) año contado a partir de la renovación de la suscripción.<br>3. De presentarse algún percance durante la prestación del servicio el contratista deberá prestar el soporte que permita subsanar la dificultad.<br>4. Brindar el soporte telefónico o en sitio de ser requerido por el supervisor del contrato.<br>5. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con la propuesta presentada, el alcance contractual y las especificaciones señaladas en los estudios previos.<br>6. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.<br>7. La plataforma deberá estar disponible 24/7 durante su periodo de suscripción. |

| | |
|---|---|
| 2.2.4 **Obligaciones de Salud y Seguridad en el Trabajo.** | La entidad adjudicataria del contrato deberá remitir a la Institución Universitaria Pascual Bravo los documentos y registros requeridos, para su revisión y aprobación por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a lo establecido en los numerales siguientes. Dichos documentos deberán ser cargados en el enlace que para tal fin será suministrado por el área de SST.<br><br>1. <u>Personas naturales sin personal a cargo:</u><br>Deberá presentar acta juramentada de no obligación de implementación del SG-SST (Anexo del pliego de condiciones o invitación pública) y planilla de seguridad social.<br><br><u>Persona jurídica y/o persona natural con personal a cargo, deberá aportar:</u><br>Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%.<br><br>En caso de que el proponente cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá como requisito para el inicio del contrato, aportar además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo, asociado con los ítems incumplidos.<br><br>2. Aportar la licencia del responsable del diseño del Sistema de Gestión de SST que cuente con el alcance para diseñar de acuerdo con el número de trabajadores y a la clasificación del riesgo en que se encuentren las actividades que ejecuta la empresa y expedida por parte de la autoridad competente. |

| | |
|---|---|
| | 3. Aportar certificados de aprobación curso virtual de (50) o actualización de (20) horas del SG-SST del Ministerio de Trabajo de los responsables del diseño y del ejecutor (apoyo y acompañamiento) de acuerdo con los requisitos legales vigentes y los alcances frente a Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista o entidad con vigencia menor a tres (3) años.<br><br>4. Seguridad social: Enviar planilla de la seguridad social vigente con aporte a nivel de riesgo correspondiente. |
| 2.2.5 **Obligaciones de la Institución** | 1. Expedir el registro presupuestal del contrato.<br>2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.<br>3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual, dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.<br>4. Presentar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.<br>5. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.<br>6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor.<br>7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.<br>8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente contrato. |
| 2.2.6 **Plazo de ejecución del contrato:** | El plazo de ejecución de este contrato será de quince (15) días calendario para la activación de la renovación sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II, el cual se hará efectivo una vez sea legalizado el presente contrato y se cumplan con los requisitos previos al inicio. |
| 2.2.7 **Lugar de ejecución del contrato:** | Institución Universitaria Pascual Bravo<br>Medellín - Antioquia |
| 2.2.8 **Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):** | Certificado por el fabricante que lo acredite como único proveedor autorizado para comercializar la renovación de la suscripción a la plataforma PREST. |

<table>
<tr><td>2.2.9 Valor del contrato/ presupuesto oficial:</td><td>CIEN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($100.301.760) exento de IVA.<br><br>Artículo 187 Ley 1819 de 2016.</td></tr>
<tr><td colspan="2">
<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>CONDICIONES TECNICAS</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR UNITARIO IVA</th><th>SUBTOTAL</th><th>VALOR TOTAL IVA</th><th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Renovación de la suscripción a la plataforma Prest, para el sistema interno de aseguramiento de la calidad educativa – SIAC.</td><td>1</td><td>$ 100.301.760</td><td>$ 0</td><td>$ 100.301.760</td><td>$ 0</td><td>$ 100.301.760</td></tr>
<tr><td colspan="7">SUBTOTAL</td><td>$ 100.301.760</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL IVA</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</td><td>$ 100.301.760</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.2.10 Requiere presupuesto de vigencias futuras</td><td>SI____ NO_X__</td></tr>
<tr><td>2.2.11 Forma de pago:</td><td>Se realizará un único pago una vez realizada la renovación, y puesta en funcionamiento de la plataforma Prest, dicho pago será efectivamente entregado en la cuenta reportada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:<br><br>a) Factura o documento equivalente por parte del contratista, la cual debe ser enviada al correo electrónico facturacionelectronica@pascualbravo.edu.co.<br><br>b) Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.<br><br>c) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).<br><br>d) Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte<br><br>e) Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el secop2 al igual que los informes que le aplique.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | **Parágrafo**: En el desarrollo del contrato, se podrá aceptar la solicitud de un contratista de ceder el pago (derecho económico total o parcial) que le corresponde por la ejecución de un contrato a favor de un tercero, para lo cual es necesario que el contratista dirija la solicitud al ordenador del gasto, acompañado del contrato de cesión de derechos económicos, indicando si es parcial o total, el valor correspondiente a la cesión, deberá estipular la aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique, Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias cuando se trate de uniones temporales en que se autoriza la cesión, certificado de existencia y representación del cesionario, RUT del cesionario, certificación bancaria con el número de cuenta y beneficiario, donde se deben consignar los valores de la cesión y que su expedición no sea mayor a treinta (30) días. En el contrato de cesión de derechos deberá indicarse expresamente que se libera a la Institución Universitaria Pascual Bravo, de toda responsabilidad que emane de la ejecución de la cesión de derechos económicos.<br><br>**Se practicarán las siguientes retenciones:**<br><br>● Retención en la fuente del 3.5%<br>● Rte Iva del 15%, si lo factura<br>● Rete ICA del 1.8%<br>● Tasa pro deportes del 1.3%<br>● Tasa justicia familiar del 2%<br><br>Y demás retenciones que por ley apliquen al momento del pago. |
| 2.2.12 **Justificación del Anticipo (Si aplica):** | No Aplica |
| 2.2.13 **Supervisión o interventoría (indicar cargo del supervisor o el del interventor):** | Directora técnica de Planeación y Aseguramiento de la calidad o quien haga sus veces. |
| 2.2.14 **Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de** | No Aplica |

| | |
|---|---|
| **la naturaleza del contrato que se requieran):** | |

**3. Causal de Contratación Directa y su Justificación. (Declaración de Urgencia Manifiesta, art. 2.2.1.2.1.4.2. Convenio o Contrato Interadministrativo, art. 2.2.1.2.1.4.4. Contratación para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, art. 2.2.1.2.1.4.7. Contratación Directa cuando no exista Pluralidad de Oferentes, art. 2.2.1.2.1.4.8. Adquisición de Bienes Inmuebles, art. 2.2.1.2.1.4.10. Arrendamiento de Bienes Inmuebles, art. 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015)**

Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes, art. 2.2.1.2.1.4.8.

De conformidad con el Decreto 1085 de 2015 se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación

En la actualidad no existen otras opciones de software o plataformas tecnológicas en el mercado que permitan la sistematización o gestión de información de los procesos de Autoevaluación con fines de renovación de registros calificados según el Decreto 1330 de 2019 y Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional o de Programas Académicos basados en los lineamientos del CNA, además de ello, que cumplan con las siguientes características.

- **Sistematización Bajo la Normativa Actual:** Permite gestionar y sistematizar de manera diferenciada los procesos de:
  - **Autoevaluación para la Renovación de Registros Calificados**, con estricto apego al **Decreto 1330 de 2019**.
  - **Autoevaluación con Fines de Acreditación** (Institucional y/o de Programas Académicos), alineada con los requerimientos y la metodología del **CNA (Consejo Nacional de Acreditación)**.
- **Generación Automatizada de Documentos:** Facilita la elaboración de los informes finales con un alto valor estratégico:
  - **Generación del Documento Maestro** necesario para la renovación de registros calificados.
  - **Generación del Documento Extenso** que detalla los factores, características y aspectos que sustentan la calidad académica para los procesos de acreditación Institucional o de programas académicos.
- **Monitoreo Estratégico en Tiempo Real:** Ofrece una visión clara y oportuna para la gestión.
  - **Visualización mediante Tableros de Control (Dashboards):** Permite el seguimiento y control en tiempo real del estado actual de todos los proyectos de autoevaluación.

    - **Generación de Reportes Estadísticos:** Proporciona datos analíticos por cada proyecto de autoevaluación para evaluar el desempeño y fundamentar decisiones.
- **Generación de instrumentos de percepción para los diferentes grupos de interés**: permite obtener la forma en que perciben la calidad académica Institucional o de los programas académicos
- **Gestión Centralizada de Planes de Mejoramiento:** Garantiza la operatividad y seguimiento de los compromisos de calidad.
    - Permite la **creación y el seguimiento riguroso de los Planes de Mejoramiento** (Institucionales y/o de Programas) derivados directamente de los resultados de los procesos de autoevaluación.
- **Repositorio Central de la Información:** Actúa como una fuente única de verdad.
    - Sirve como **repositorio institucional**, asegurando la disponibilidad de **información actualizada y oportuna** en todo momento, esencial para la planificación y la toma de decisiones estratégicas.

Es así como la plataforma “EVALUA PREST” garantiza la eficiencia, el cumplimiento normativo y la toma de decisiones, ofreciendo además de las características anteriores otras adicionales y un soporte permanente durante la vigencia de la contratación, además de una disponibilidad de la plataforma 7/24.

En conclusión, no existe en el mercado otra solución sistematizada que permita la gestión de la autoevaluación Institucional y de Programas Académicos como lo requiere la I.U. Pascual Bravo, el software PREST es un sistema con el cual se gestiona la información que soporta el sistema interno de aseguramiento de la calidad, permite: acceder de manera permanente, conocer en tiempo real el estado del proceso de autoevaluación, generar los planes de mejoramiento y hacerles seguimiento. Los derechos de autor pertenecen a la sociedad *EVALÚA SAS* y quién comercializa de forma directa los bienes y servicios relacionados con éstos, razón por la cual, se configura la causal de contratación referenciada, se adjunta documento donde se certifica que es el distribuidor exclusivo o distribuidor único del software.

En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece:

“*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.*

La ausencia de pluralidad de oferentes puede estar dada por dos circunstancias específicas, en las que se establece:

· *Por la existencia de una sola persona que puede proveer el bien o servicio ya sea porque es titular de los derechos de propiedad industrial o intelectual sobre los mismos. o, por ostentar la calidad de proveedor único.*

Los derechos de propiedad industrial o los derechos de autor (*obras de ingenio o la capacidad humana: creaciones literarias, científicas, tecnológicas, artísticas, musicales entre otras*), se refiere a la titularidad exclusiva de la propiedad intelectual, registrados y protegidos por la ley.

Para el efecto se anexan, certificado de existencia de la empresa y los certificados expedido por el ministerio, los cuales hacen parte integral del presente estudio.

## 4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

En el marco de la educación superior, la autoevaluación de los programas educativos se ha convertido en una herramienta esencial para garantizar la calidad académica y la mejora continua. La plataforma PresT, un novedoso recurso de software, promete revolucionar este proceso en la Institución.

En un entorno académico cada vez más competitivo y globalizado, las instituciones educativas deben asegurar que sus programas cumplen con estándares de excelencia. Esto no solo es crucial para la acreditación, sino también para atraer a estudiantes y académicos de alto nivel. La autoevaluación sistemática permite a las universidades identificar fortalezas y áreas de mejora, facilitando la toma de decisiones informadas.

**Funcionalidades de la Plataforma PresT**

PresT ofrece una serie de recursos que optimizan el ciclo de autoevaluación. Entre las principales características se incluyen:

- **Centralización de Datos:** La plataforma permite la consolidación de información relevante en un solo lugar, facilitando el acceso y análisis de datos.

- **Automatización de Procesos**: A través de algoritmos avanzados, muchas de las tareas manuales y repetitivas son automatizadas, reduciendo el margen de error y ahorrando tiempo.

- **Informes Personalizados**: Los usuarios pueden generar informes detallados y personalizados que reflejan el estado actual de los programas educativos y sugieren posibles mejoras.

**Beneficios Esperados**

La implementación de PresT se espera que tenga varios beneficios significativos para la Institución:

- **Eficiencia:** Al automatizar procesos y centralizar datos, se optimiza el uso de recursos y se reduce el tiempo dedicado a la autoevaluación.
- **Calidad y Precisión:** La precisión en la recopilación y análisis de datos mejora, reduciendo errores y asegurando resultados más confiables.
- **Facilidad de Uso:** El diseño intuitivo de la plataforma facilita su uso por parte de académicos y administradores, sin requerir conocimientos técnicos avanzados.

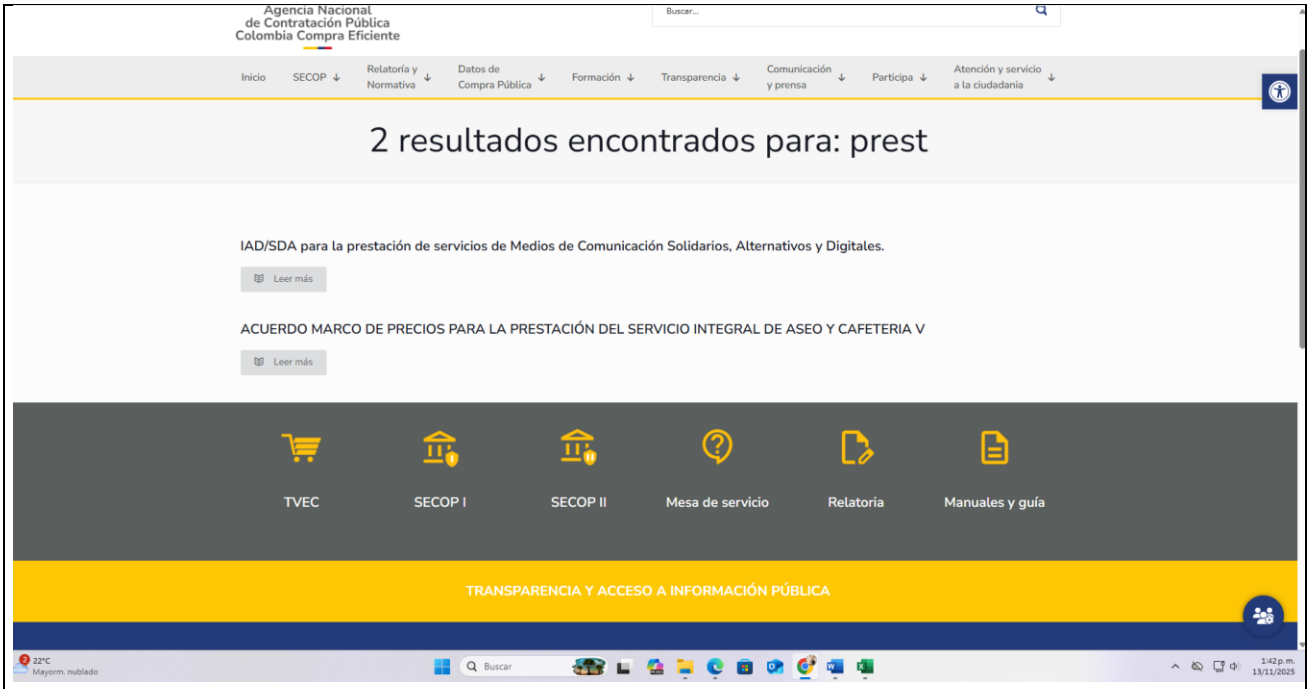
Con PresT, la Institución podrá realizar evaluaciones más eficientes y precisas de sus programas educativos. Esto no solo mejorará la calidad académica, sino que también fortalecerá su reputación y posicionamiento en el ámbito educativo. Además, el proceso de autoevaluación se verá enriquecido con análisis más profundos y recomendaciones accionables, facilitando una mejora continua y sostenida.

**Verificación de la Existencia de Acuerdos Marco:**

La Institución Universitaria Pascual Bravo en atención de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - en la circular 004 de 2021, verificó la existencia de acuerdos marco de precios de acuerdo con la necesidad que se pretende satisfacer encontrando que:

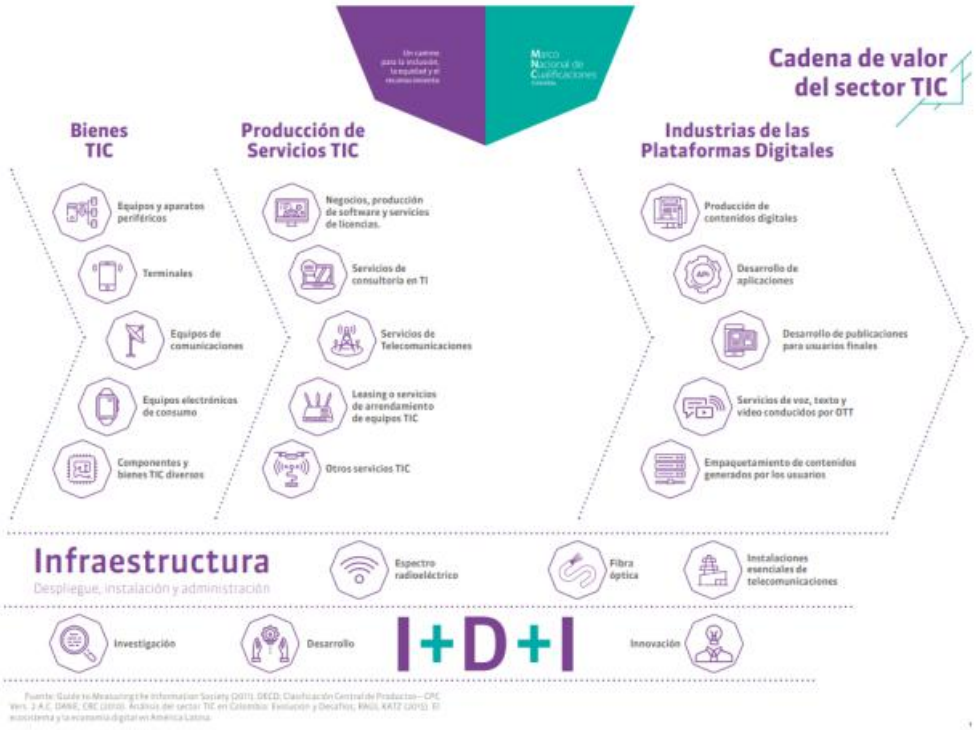
Visitado el sitio web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC (https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual) y consultado el catálogo de precios :

**SI__ NO _X_ EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS** de acuerdo con la búsqueda realizada por palabras claves "**Prest**" lo cual no arrojo resultados de acuerdos marco de precios que se ajustaran a la necesidad o condiciones técnicas requeridas por la Institución, tampoco se identificó algo relacionado en la lista de categorías y productos como se ilustra:




**Nota:** Es importante mencionar que se realizó la búsqueda del software PresT en el catálogo del acuerdo marco IAS/SDA sin resultados positivos.

Ahora bien, la estructura y segmentación del Sector TIC´s en Colombia tiene tres sectores bases, de acuerdo a la Cadena de Valor: Bienes TIC´s (equipos y aparatos periféricos, terminales, equipos de comunicaciones, equipos electrónicos de consumo, componentes y bienes TIC´s diversos), Producción de servicios TIC´s (Negocios, producción de software y servicios de licencias, servicios de consultoría en TI, servicios de telecomunicaciones, leasing o servicios de arrendamiento de equipos TIC´s y Otros servicios TIC) e industrias de las plataformas digitales (Producción de contenidos digitales, desarrollo de aplicaciones, desarrollo de publicaciones para usuarios finales, servicios de voz, texto y video conducidos por OTT, empaquetamiento de contenidos generados por los usuarios). Transversal a estos sectores y sus respectivas líneas de acción, el sector TIC´s se apoya en los cimientos del I+D+i (Innovación, desarrollo e investigación) y el despliegue, instalación y administración de la infraestructura (espectro radioeléctrico, fibra óptica e instalaciones esenciales de telecomunicaciones).




**Bienes TIC´s**

- Equipos y aparatos periféricos: dispositivos controlados, que se comunican con una computadora en particular o su unidad central de procesamiento. Ejemplo: impresora, pantalla, o mouse.
- Terminales: conjunto de aparatos para telefonía que incluye al menos un transmisor y un receptor telefónico. Conocidos como teléfonos celulares o Smartphones.
- Equipos de comunicaciones: dispositivos que se encargan de la transferencia de bits, paquetes y datos, dentro de una red de computadores. Ejemplo: enrutadores, módems, conmutadores de paquetes (switches).
- Equipos electrónicos de consumo: aparatos electrónicos de uso común entre la población que hoy tienen conexión a Internet, pero su objetivo principal no era navegar en la red. Ejemplo: Televisores, DVD, Neveras, Lavadoras, Relojes digitales, o consolas de video juegos.
- Componentes y bienes TIC´s diversos: Wereables (dispositivos vestibles). Ejemplos: gafas, relojes, ropa, elementos de salud, que contienen un microprocesador capaz de transmitir datos a otro dispositivo o capaz de conectarse a Internet.

**Producción de servicios TIC´s**

- Negocios, producción de software y servicios de licencias: contrato o servicio prestado del licenciante (autor de la obra digital con poder para su explotación y/o distribución), al licenciatario (usuario o consumidor)

- Servicios de consultoría en TI: “Los servicios de consultoría de TI son servicios de asesoramiento que ayudan a los clientes a evaluar diferentes estrategias tecnológicas y, al hacerlo, alinear sus estrategias tecnológicas con sus estrategias comerciales o de proceso. Estos servicios respaldan las iniciativas de TI de los clientes al proporcionar una planificación estratégica, arquitectónica, operativa y de implementación. La planificación estratégica incluye servicios de asesoramiento que ayudan a los clientes a evaluar sus necesidades de TI y formular planes de implementación del sistema. La planificación de la arquitectura incluye servicios de asesoramiento que combinan planes estratégicos y conocimiento de tecnologías emergentes para crear el diseño lógico del sistema y la infraestructura de soporte para cumplir con los requisitos del cliente. La evaluación / evaluación comparativa operativa incluye servicios que evalúan la eficiencia operativa y la capacidad del entorno de TI de un cliente. La planificación de la implementación incluye servicios destinados a asesorar a los clientes sobre la implementación y prueba de nuevas implementaciones de soluciones”
- Servicios de telecomunicaciones: servicios relativos al sector de las telecomunicaciones, Internet, voz (telefonía fija y móvil) y televisión como servicios básicos, a la población y para clientes empresariales las interconexiones de datos entre empresas, Data Carrier, MPLS, Internet de alta capacidad, servicios de transmisión (Clear Channel, E1, voz troncalizada), y conexiones entre empresas del mismo sector prestadoras del servicio de Internet (ISP).
- Leasing o servicios de arrendamiento de equipos TIC: contrato o servicio por arrendamiento, con opción de compra de equipos de cómputo este puede incluir o no mantenimiento de los equipos durante el transcurso de vida del contrato.
- Otros servicios TIC´s: estos servicios se prestan tanto en producción como en operación, como administración, operación y soporte de redes de cómputo, auditoría de software, análisis y soporte para aplicaciones móviles, seguridad de la información, implementación de sistemas de información geográfica, administración de bases de datos y otros tantos que pueden variar dependiendo su complejidad.

**Industrias de las plataformas digitales**

- Producción de contenidos digitales: la producción de contenidos digitales se refiere a todo tipo de información creada y guardada en un medio digital, no físico. Entre ellos podemos encontrar publicidad, imágenes, datos estadísticos, videos, películas, cursos, material didáctico y demás elementos que puedan ser almacenados de forma digital.
- Desarrollo de aplicaciones: entiéndase como aplicación, software de uso general (Sistemas operativos, Office, páginas Web, Apps) o software desarrollado a la medida de una necesidad especifica (software contable, software embebido).
- Desarrollo de publicaciones para usuarios finales: los desarrollos de publicaciones a usuarios finales son una tendencia de marketing y mercadeo fabricado para instituciones, tanto públicas como privadas que aprovechan el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para llegar a un público específico.
- Servicios de voz, texto y video conducidos por OTT: transmisión de voz, datos y video a través de nuevas plataformas de comunicación creadas sobre Internet, donde no se tiene un control de vista, o copyright y demás distribuciones de mercado. Ejemplo: Netflix, HBO, Spotify, Skype, Whatsapp, Telegram o Instagram.

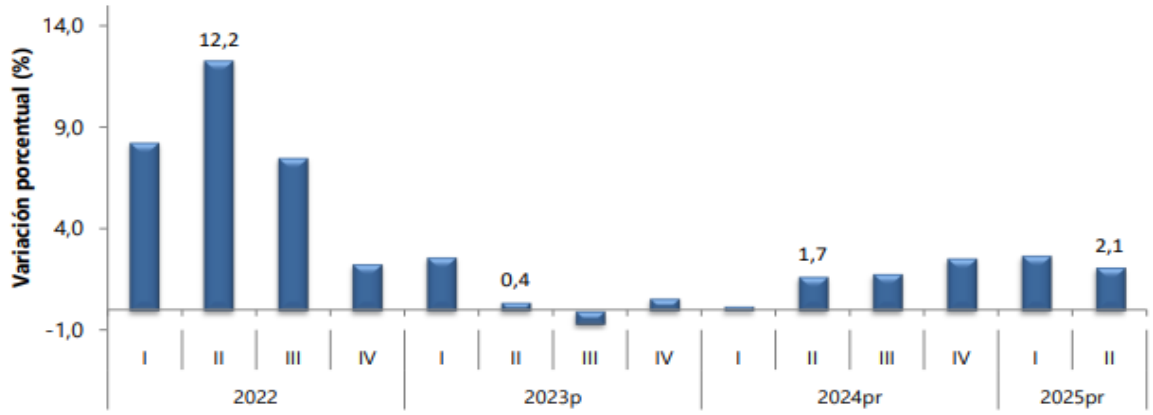
- Empaquetamiento de contenidos generados por los usuarios: el empaquetamiento de contenidos generados por usuarios conlleva estrategias de uso público y privado de tener información siempre disponible.

**CONTEXTO ECONÓMICO**

**Participación del sector en el PIB**[1]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1).

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2022-I / 2025Pr-II**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

**PIB desde el enfoque del gasto**

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Gasto de consumo final[2] | 3,8 | 3,8 | 0,7 |
| Formación bruta de capital[3] | 6,4 | 7,3 | 2,7 |
| Exportaciones | -1,6 | 0,7 | -0,3 |
| Importaciones | 9,7 | 10,7 | 2,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

**Comportamiento de la variación mensual del IPC [2].**

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

2https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

| IPC | Septiembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,24 | **0,32** | 4,58 | **4,55** | 5,81 | **5,18** |

**Fuente:** DANE, IPC

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2024 – 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,02 | 0,00 | 1,43 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 1,93 | 0,08 | 1,39 | 0,06 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,07 | 0,00 | 1,07 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,29 | 0,00 | 0,60 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,03 | 0,00 | 0,44 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,24 | 0,24 | 0,32 | 0,32 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,18 | 0,05 | 0,31 | 0,10 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,11 | 0,00 | 0,23 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,49 | 0,05 | 0,20 | 0,02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,11 | 0,02 | 0,18 | 0,03 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,02 | 0,00 | 0,16 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,24 | 0,03 | 0,11 | 0,01 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,26 | -0,01 | -0,16 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

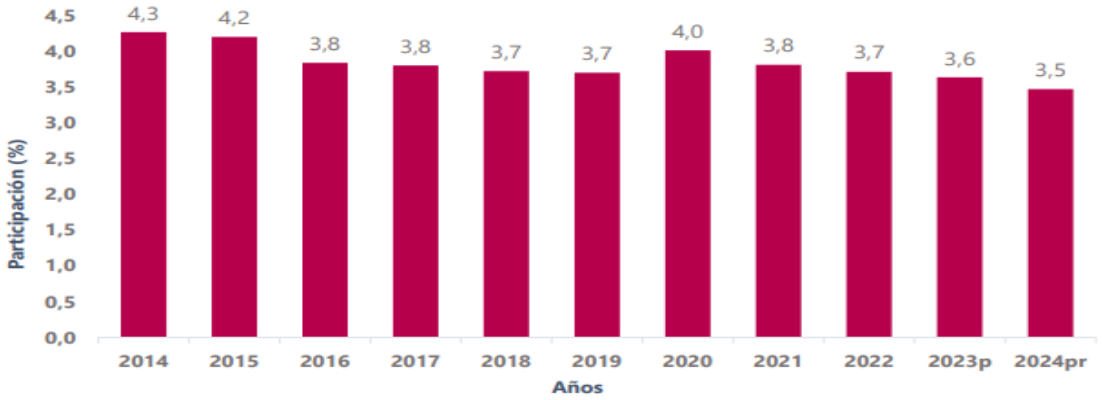
**Informe de Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)[3]**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) presentó el informe de la Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) 2022-2024, el cual evidenció el valor agregado que han generado las actividades económicas del sector.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

## 2022 - 2024pr

**Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional 2014 – 2024pr**




**Fuente:** DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)
P provisional
Pr preliminar

La CSTIC, corresponde a un sistema de información económica continua, confiable y comparable de actividades económicas productivas que combinan recursos tales como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos para la producción de bienes y servicios TIC.

Entre los principales hallazgos sobresale que el valor agregado del sector TIC, en el que se destacan actividades como las telecomunicaciones, servicios TI, entre otras. En 2024 pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% respecto a 2023 p; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% al compararlo con el año 2022.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 0,9% en 2024 pr, mientras que en 2023 p presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a 2022.

El sector TIC para 2024 pr registró una participación de 3,5% con relación al valor agregado nacional; en 2023p esta participación fue de 3,6%, mientras que para el período 2022 – 2024pr en promedio su participación fue de 3,6% respecto al total del valor agregado nacional.

Respecto a la la actividad económica TIC que registró la mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue servicios TI con un 40,1%; seguido de telecomunicaciones con 36,6%; comercio TIC con 12,8%; contenido y media con 9,6%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,4%.

El valor agregado de la actividad manufacturera TIC ascendió a 289,6 mil millones de pesos presentando un crecimiento de 8,1%; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 267,7 mil

millones de pesos, lo que representó un crecimiento de 1,1% comparado con el año inmediatamente anterior. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la industria manufacturera TIC presentó un crecimiento de 5,4% en 2024pr y un decrecimiento de 2,5% en 2023p respecto a 2022

el valor agregado de la actividad de infraestructura TIC ascendió a 190,8 mil millones de pesos presentando un crecimiento de 31,3%; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 145,3 mil millones de pesos, con un crecimiento de 3,5% respecto a 2022. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la infraestructura TIC presentó un crecimiento de 30,6% en 2024pr mientras que en 2023p creció 4,7% comparado con el año 2022.

En 2024 pr el valor agregado de la actividad de comercio TIC ascendió a 6,9 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,6%; mientras que en 2023 p el valor agregado fue de 6,6 billones de pesos representado en un crecimiento de 5,3% respecto al año inmediatamente anterior. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de comercio TIC presentó un crecimiento de 3,1% en 2024 pr mientras que en 2023 p este creció en 0,4% respecto a 2022.

Igualmente, en 2024 pr el valor agregado de la actividad de telecomunicaciones ascendió a 19,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 1,3%; mientras que en 2023 p el valor agregado fue de 19,4 billones de pesos, con un crecimiento de 1,2% respecto al año inmediatamente anterior. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de telecomunicaciones presentó un crecimiento de 1,1% en 2024 pr mientras que en 2023 p decreció 2,3% comparado con el año 2022.

**Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)[4]**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM –

[4] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con lo anterior durante lo corrido del mes de octubre la divisa estadounidense ha presentado un comportamiento de alta volatilidad[5], así:




De manera que ante este panorama es necesario fijar un valor máximo promedio de la TRM para no afectar o comprometer el presupuesto del proceso ante posibles nuevos escenarios de fluctuaciones abruptas de la divisa.

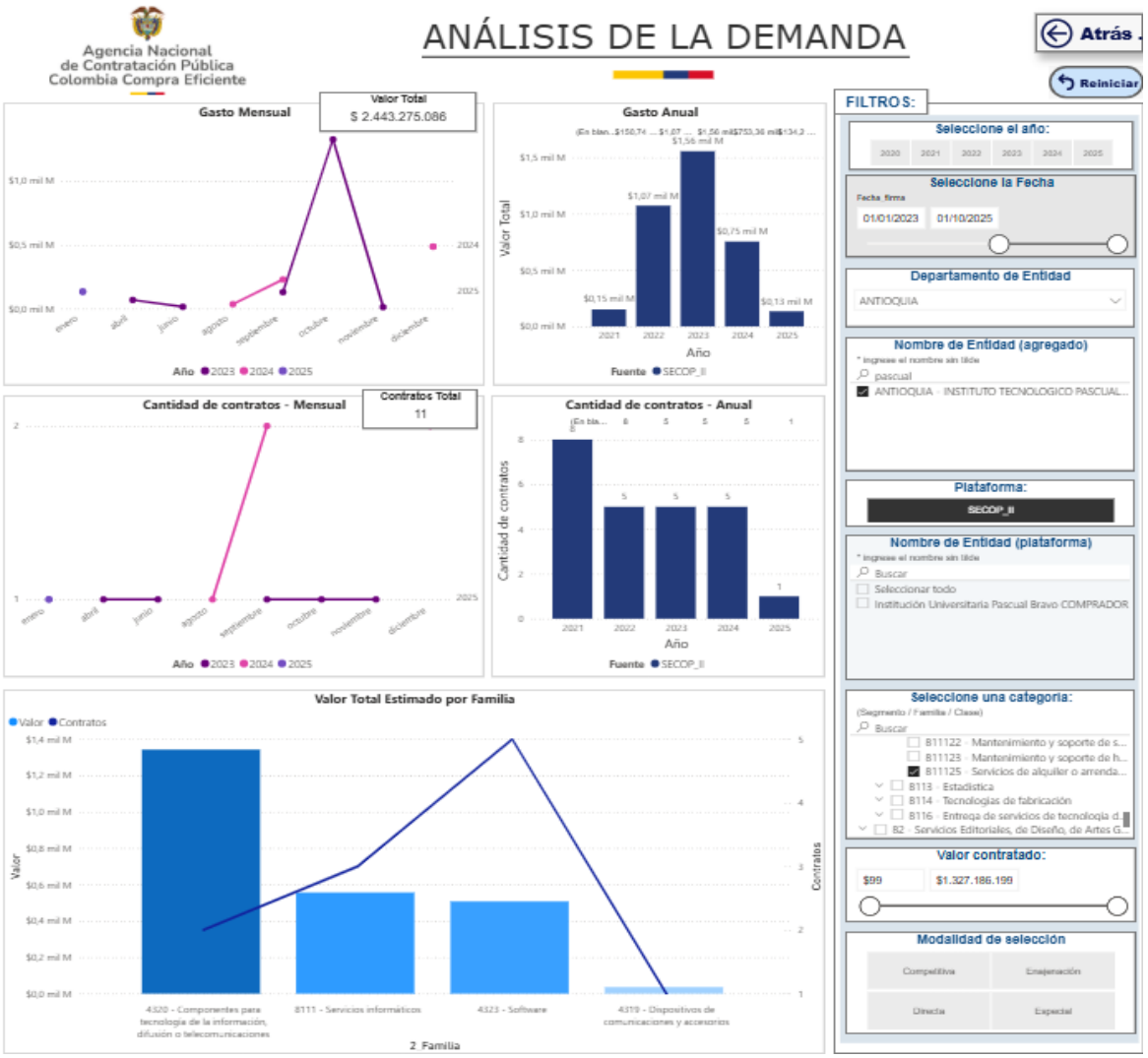
La demanda de bienes y servicios TIC es común a todas las organizaciones de la economía pues existe una gran dependencia para el desarrollo de las distintas actividades; en el caso específico de la Institución, que, además, hace parte del sector educativo, le resulta indispensable el uso software especializado para el cumplimiento de los estándares de calidad y cobertura en el servicio.

Por su parte, la demanda de servicios TIC y en especial servicios en la nube y software de apoyo como correo electrónico, conferencias virtuales y de AI conforme al creciendo acelerado que ha tenido y la cada vez más familiarización con el uso de estas tecnologías. La gran mayoría de organizaciones apoyan sus procesos productivos y/o formativos en herramientas informáticas de comunicación y administración para gestionar sus tareas y funciones.

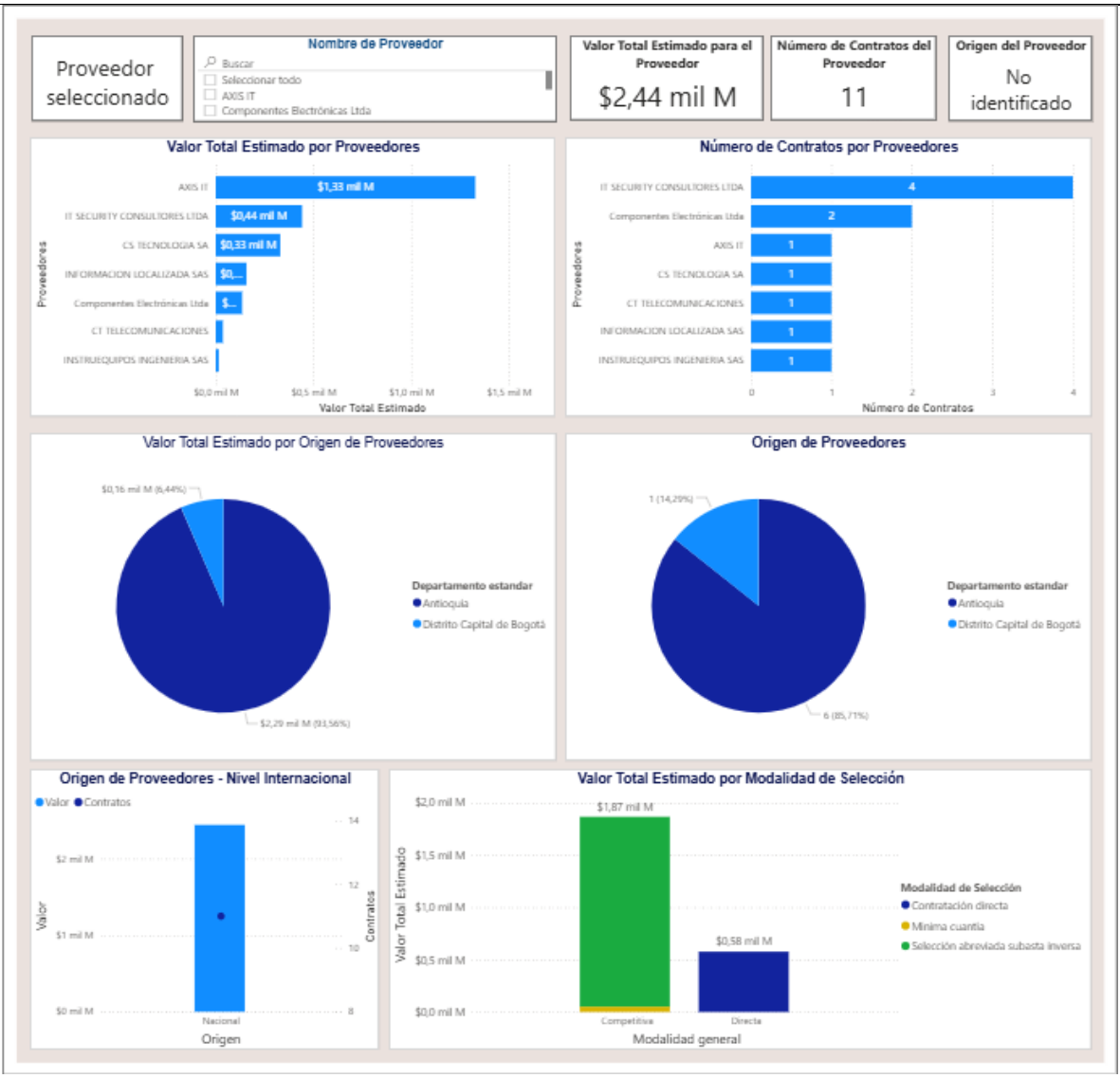
**Análisis de la demanda conforme al modelo de abastecimiento estratégico**

[5] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

Revisada la herramienta de análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente[6] se pudo identificar que bajo los códigos UNSPSC más relevantes para el presente proceso, durante la videncia 2023, a nivel nacional en entidades de todos los órdenes territoriales, la demanda tuvo el siguiente comportamiento:




[6] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico




**ESTUDIO DE LA OFERTA**

La infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones, son herramientas cruciales para el funcionamiento de cualquier organización, actualmente casi todas las actividades administrativas y académicas son soportadas por algún elemento tecnológico, como lo son computadores, Software de gestión, Software Especializado para la academia, equipos de diseño multimedial, dispositivos móviles, ofimática, cámaras de seguridad ip, pantallas táctiles, medios audiovisuales etc. La diversidad de recursos de infraestructura tecnológica, se caracteriza para

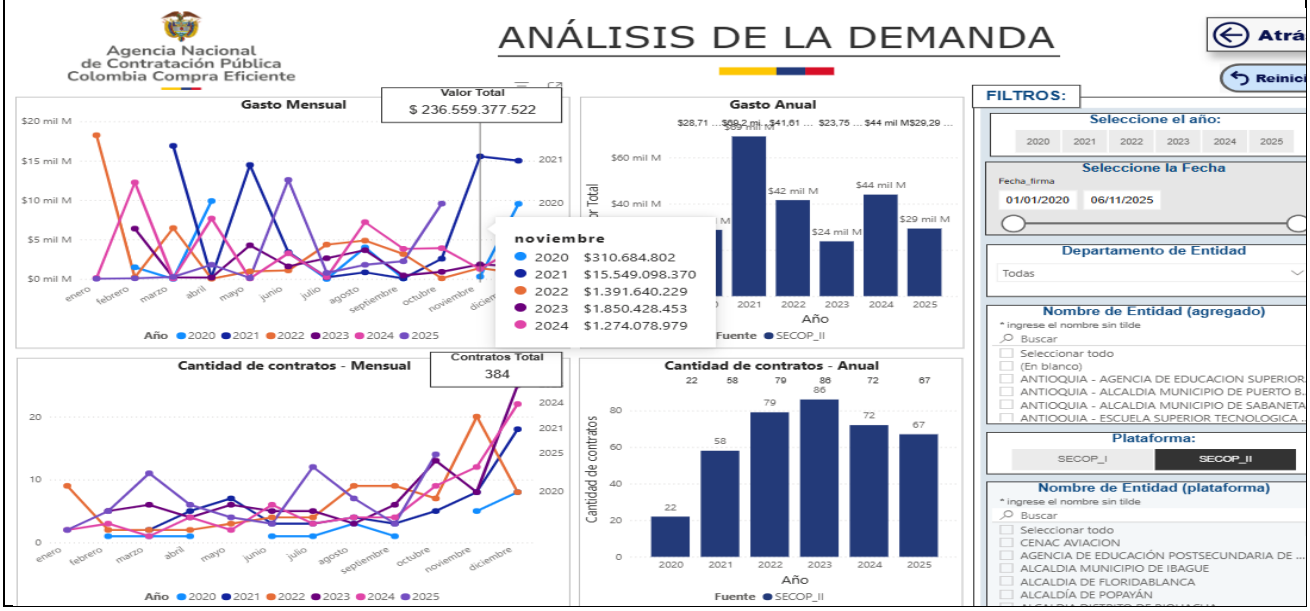
instituciones de educación, en diferentes servicios y equipos, entre los servicios más relevantes se encuentran:

- Servicios en la nube
- Servicios de transporte y alojamiento
- Infraestructura de redes y telecomunicaciones
- Servicios de compra de medios audiovisuales
- Servicios de seguridad con cámaras IP
- Servicios de compra y alquiler de equipos
- **Compra y alquiler de licencias**
- Servicios de internet y enlaces dedicados

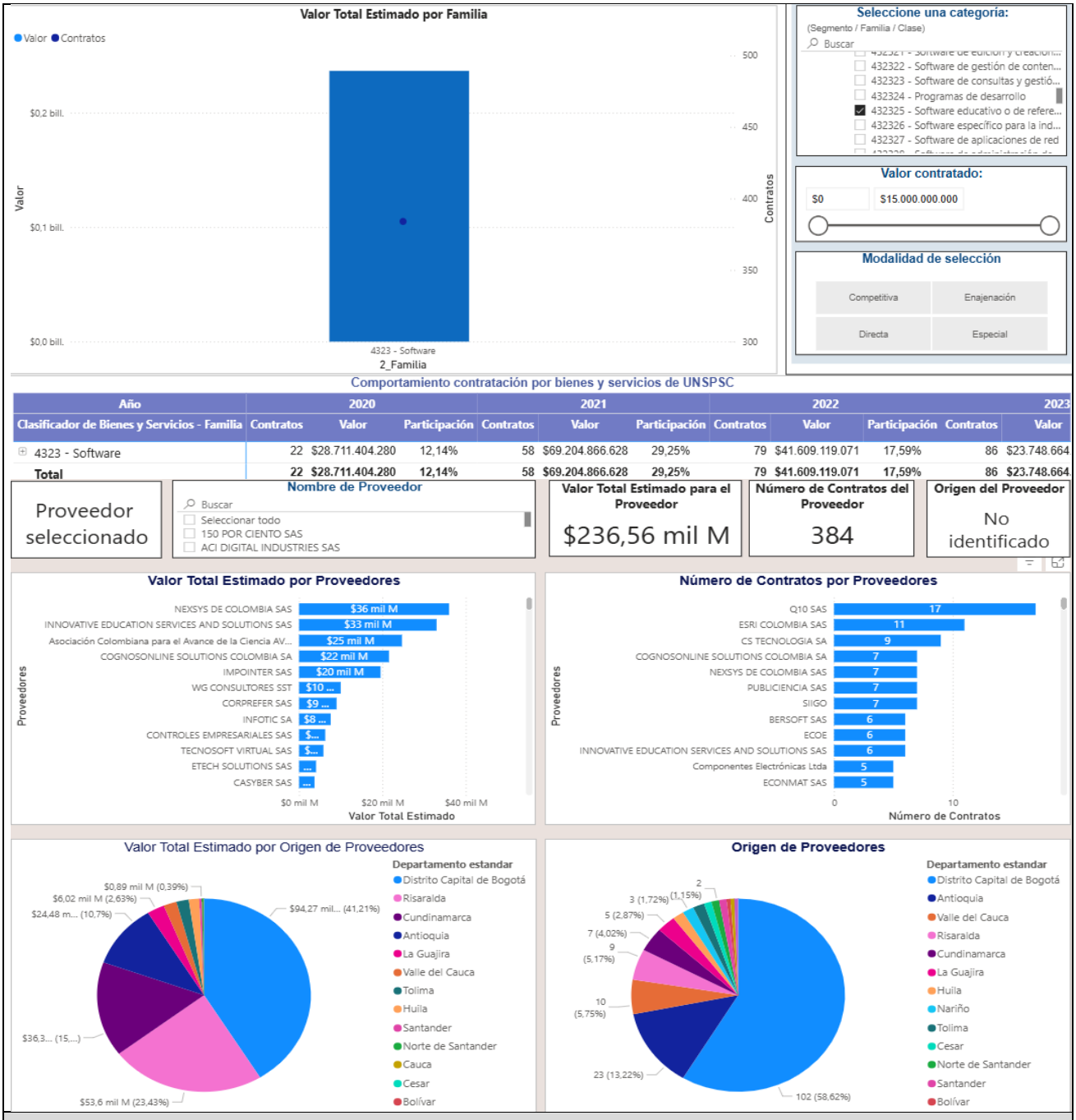
La comercialización de estos servicios es realizada por personas naturales y jurídicas con infraestructura tecnológica para ello, la capacidad depende de la complejidad de las herramientas.

**Análisis de la oferta conforme al modelo de abastecimiento estratégico**

Revisada la herramienta de análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente[7] se pudo identificar que bajo el código UNSPSC del presente proceso, durante la videncia 2025, a nivel nacional en entidades de todos los órdenes territoriales, la demanda tuvo el siguiente comportamiento:




[7]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9




## 5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

El valor de la presente contratación se determinó de acuerdo a la propuesta presentada por la empresa **EVALÚA S.A.S,** por valor de CIEN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($100.301.760) exento de IVA., como se evidencia a continuación:

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS | CANT | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Renovación de la suscripción por un año a la plataforma prest, para el sistema interno de aseguramiento de la calidad educativa – SIAC. | 1 | $ 100.301.760 | $ 100.301.760 | $ 100.301.760 |
| VALOR TOTAL | | | | | $ 100.301.760 |

| N°. CDP | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| 19363 | 16 diciembre 2025 | $100.301.760 |

**6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).**
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

• **Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

• **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

| CLASE | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO |
|---|---|

| | No. | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIONES | Pascual Bravo | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | REVISIÓN | MONITOREO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Administrativos | 1 | No firma del contrato por parte del CONTRATISTA. | Porque el CONTRATISTA se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado | | **X** | Contratista - Técnico del proceso | Antes de la suscripción del contrato |
| Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios | 2 | Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA | Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes, durante y posterior firma del acta de inicio. Riesgo que asume el CONTRATISTA | | **X** | Supervisor | Durante el plazo del contrato |
| Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios. | 3 | Desequilibrio contractual por cambios normativos o tributarios | Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas. Riesgo que asume el Pascual Bravo o el CONTRATISTA dependiendo quien | **X** | **X** | Contratista y Supervisor | Durante el plazo del contrato |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | es la parte afectada con el cambio. | | | | |
| Operacional | 4 | Demora en la radicación por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) | Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para que las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el contrato. | | **X** | Contratista | Durante el plazo del contrato |
| Administrativo | 5 | Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación. | Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste coordinar con la interventoría la elaboración de las facturas de acuerdo con lo manifestado en el contrato. | | **X** | Supervisor | Durante el plazo del contrato |
| Administrativo | 6 | Demora en el pago de la factura | Cuando por errores internos de la institución se presenta demora en el pago de la factura | **X** | | Supervisor | Durante el plazo del contrato |
| Administrativo | 7 | Demora en la legalización del Contrato por parte del CONTRATISTA | Riesgo que asume el CONTRATISTA | | **x** | Contratista | Antes de la suscripción del contrato |
| Operacional | 8 | Suspensiones del contrato. | Riesgo que asume el CONTRATISTA. | | **X** | Supervisor | Durante el plazo del contrato |
| Administrativo | 9 | Prórrogas del contrato. | Riesgo que asume el CONTRATISTA, salvo que haya | | **X** | Supervisor | Durante el plazo del contrato |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | justificación válida de la prórroga. | | | | |

**7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015).**

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1., y 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirán las siguientes garantías contractuales:

- **Cumplimiento del Contrato:** Cubrirá al Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Deberá constituirse por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y doce (12) meses más.

- **De Calidad del Servicio:** De la calidad del servicio: Cubrirá al Pascual Bravo por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de los perjuicios imputables al contratista garantizando que se deriven de la mala calidad del servicio prestado de acuerdo con las obligaciones del contrato, por el Equivalente al 15% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su duración y doce (12) meses más.

- **De Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Cubrirá a la Institución Universitaria por los perjuicios que se deriven de la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio prestado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo mantenimiento y adecuación. Esta garantía equivale al quince por ciento (15%) del valor del contrato, y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

**8**. **Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.**
**Nota:** N/A

## Equipo Estructurador del Estudio Previo.

**Componente Técnico**:
John Jairo Pizarro Acevedo Profesional especializado de Gestión TIC´s.
**Componente Jurídico:**
Sara Benjumea– Abogada Contratista Dirección Jurídica
**Componente Económico y Enlace**:
Vanessa Aristizábal Acevedo - Contratista Apoyo Oficina Gestión TIC´s
Sebastián García C - Contratista Apoyo Bienes y Servicios.

**Supervisora**
Jeannette Rocío Gilede González
Directora Técnica de Planeación y Aseguramiento de la calidad